




UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General

Circular N°582-20-SGP

PARA: Decanos, Directores de Centros Regionales Universitarios y Coordinadores de Extensiones Universitarias.

DE: 
Mgter. Nereida Elizabeth Herrera Tuñón
Secretaria General

ASUNTO: Modificación al Calendario de Banco de Datos 2020-2021, para la vigencia 2021.

FECHA: 29 de mayo de 2020

Hago de su conocimiento que el **Consejo Académico** en su **Reunión N°5-20**, celebrada el **miércoles 27 de mayo de 2020**, **APROBÓ** modificar el **Calendario de Banco de Datos 2020-2021**, para la vigencia 2021, de acuerdo a la propuesta adjunta. De igual forma, se **ACORDÓ** suspender la aplicación del artículo 8 del Reglamento de Banco de Datos vigente, para el período del Banco de Datos 2020-2021, para la vigencia 2021. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto de la Universidad de Panamá, Reglamento de Banco de Datos aprobado en Consejo General Universitario N° 2-18 de 4 de julio de 2018 y publicado en Gaceta Oficial N°28589 de 13 de agosto de 2018.

Atentamente;

/C.s

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE BANCO DE DATOS

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PARA EL BANCO DE DATOS ORDINARIO 2020 – 2021 Vigencia 2021

Fechas	Participantes en Banco de Datos	Secretario Administrativo o Secretario Académico	Comisiones de Banco de Datos	Decano de Facultad, Director de CRU o *Coordinador de Extensión Universitaria (*solo en los casos que no dependan de un Centro Regional)	Dirección de Banco de Datos en la Vicerrectoría Académica	Consejo de Facultades o de Centros Regionales
2 de enero de 2020 a 25 de setiembre de 2020	Entrega de la documentación en la Secretaría Administrativa de la unidad académica o Secretaría Académica en Centros Regionales. (Art. 13)	Recibo de la documentación de los aspirantes a profesor especial y asistente.				
25 de septiembre 2020	Último día para entregar los documentos al Banco de Datos. Vigencia Año Académico 2021. (Art. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10,12, 13, 14, 15, 16, 17)	Se cierra el Banco de Datos de 2020-2021. No se recibirán más documentos.		Informar mediante nota a la Vicerrectoría Académica, los nombres de los profesores que integran las comisiones de Banco de Datos.		
28 de septiembre a 30 de octubre de 2020	Entrega de las certificaciones de evaluación en trámite, de títulos y de ejecutorias: 30 de octubre de 2020 será el último día para la entrega de certificaciones de títulos y ejecutorias en trámite	Enviar documentos de los participantes a las Comisiones de Banco de Datos.	Analizar y clasificar la documentación presentada por los aspirantes a profesor especial y profesor asistente.			

2020: “Año del Trabajo en Pro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible”

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira

Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá; Entrega General 0824 Telef.: (507) 523-5027/5028/5039

Web: up.ac.pa Email: secretaria.general@up.ac.pa

1 de octubre a 13 de noviembre de 2020			Registrar en el Módulo de Banco de Datos del Sistema Académico Universitarios (SAU) los informes de los aspirantes a profesor especial y profesor asistente.		Revisar los Informes de Banco de Datos en línea y solicitar las correcciones a las Comisiones de Banco de Datos.	
16 a 20 de noviembre de 2020			Remitir los informes al Decano, Director de CRU o Coordinador de Extensión Universitaria.	Recibir y verificar los informes entregados por las Comisiones de Banco de Datos.(Art. 33)		
16 a 20 de noviembre 2020	Pueden retirar copias de los Formularios I, II y III a sus costas, dentro del plazo de publicación del Formulario III. (Art. 34).	Fijar los resultados del Banco de Datos en el mural de la unidad académica destinado, por un mínimo de (5) días hábiles. (art 34)				
23 al 27 de noviembre de 2020	Podrán presentar Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del vencimiento del término establecido para retirar los Formularios I, II y III (Art. 36)	Recibir los Recursos de Reconsideración presentados por los participantes en el Banco de Datos de profesor especial y de profesor asistente. (Art. 36)				

2020: “Año del Trabajo en Pro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible”

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira

Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá; Entrega General 0824 Telef.: (507) 523-5027/5028/5039

Web: up.ac.pa Email: secretaria.general@up.ac.pa

30 noviembre al 21 de diciembre de 2020			Resolver los Recursos de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término para recurrir. (Art. 36)			
22 al 30 de diciembre de 2020						Recibir los Recursos de Apelación presentados por los participantes en el Banco de Datos de profesor especial y de profesor asistente. (Art. 36)
4 al 22 de enero de 2021						Resolver los Recursos de Apelación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término para apelar. (Art. 36)
25 a 29 de enero de 2021		Fijar en el mural la lista definitiva de los aspirantes a profesor especial y profesor asistente, evaluados. (Art. 35)	Registrar en el Módulo de Banco de Datos del SAU el informe final de los aspirantes a profesor especial y profesor asistente evaluados.	Remitir a la Vicerrectoría Académica los originales de los informes finales del Banco de Datos.	Recibir los originales de los informes finales de Banco de Datos.	

2020: “Año del Trabajo en Pro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible”

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira

Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá; Entrega General 0824 Telef.: (507) 523-5027/5028/5039

Web: up.ac.pa Email: secretaria.general@up.ac.pa